

Bases que regulan el Concurso para la incorporación de dos propuestas a la Programación Temporal 2019 en el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC, en el Castillo de San José, en base a las líneas de programación establecidas en el Plan General de Actuación MIAC.

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote con CIF Q3500356E y domicilio a los efectos oportunos en Calle Triana, 38 – 35500 Arrecife, convocan un concurso para la incorporación de dos propuestas a la Programación Temporal 2019 en el MIAC, siguiendo lo establecido en las líneas de investigación del Plan General de Actuación MIAC 2019-2023 de la Entidad.

1. ANTECEDENTES.

Los CACT apuestan por una convocatoria pública en un proceso abierto que permita desarrollar nuevas ideas en torno a las líneas de programación que plantea el Plan General de Actuación MIAC y posibilitar la incorporación de propuestas externas que permitan a colectivos, artistas o asociaciones ampliar y enriquecer la actividad desarrollada en el MIAC, y por consiguiente, la capacidad de los CACT para ofrecer una más amplia oferta cultural.

Los CACT cuentan con una dilatada experiencia como dinamizador de la industria cultural de Lanzarote y Canarias, con proyectos como la **Bienal ArteLanzarote**, organizada desde el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC-Castillo de San José, un escaparate de creación contemporánea que desde el año 2001 ha venido activando la vida artística y cultural en la isla, atrayendo a artistas, comisarios, investigadores y alumnos de escuelas de arte y arquitectura, en los ámbitos de artes plásticas, fotografía, arquitectura, vídeo, artes de la calle, performance, música, incluso creación gastronómica; además de la programación anual de exposiciones, talleres, conferencias y actividades educativas. A su vez el MIAC, como parte de los CACT, lleva desde su fundación realizando una programación temporal en el campo de las artes plásticas y el pensamiento contemporáneo.

<http://www.cactlanzarote.com/es/cact/miac-castillo-san-jose/>

A través de esta convocatoria los CACT quieren hacer posible la participación e incorporación de artistas, curadores y curadoras, colectivos o asociaciones e incluir propuestas que desarrollen e integren ideas y proyectos a la Programación Temporal 2019 del MIAC, con el objetivo de aportar nuevas visiones y enfoques en el arte y la cultura contemporánea, así como mejorar la experiencia de sus visitantes.

2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del presente concurso es la selección de dos propuestas para incorporar a la Programación Temporal 2019 del MIAC, que se desarrollarán, la primera, entre los meses de **enero a marzo** y la segunda, entre los meses de **junio a agosto** de 2019, teniendo por tanto una duración de cuatro meses cada una. Estas dos propuestas pueden ser presentadas por un único participante o por dos participantes, es decir cada participante podría presentar una o dos propuestas.

3. LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN TEMPORAL.

En base a los Objetivos Generales que el Plan General de Actuación MIAC 2019-2023 (ANEXO IV) contiene, siendo el principal la preservación, investigación y difusión del patrimonio que guarda como institución, se generan cuatro líneas de pensamiento, investigación y programación:

- 1.- Utopías y distopías del turismo.
- 2.- El antropoceno como desafío.
- 3.- Tras la crisis de la Modernidad.
- 4.- El Museo como procomún.

Estas líneas de programación son áreas de trabajo que bien pueden conectarse entre sí o ser abordadas por separado, pudiendo considerarse espacios cerrados o interrelacionados.

Se trata de acometer procesos de investigación que ayuden a entender la labor del MIAC y su Colección, una institución creada en la década de los 70 del siglo XX, cuya funcionalidad ha girado entre centro museístico, espacio de experimentación o laboratorio e icono turístico.

5. PRESUPUESTO Y TEMPORALIDAD.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a un total de **40.000 € (CUARENTA MIL EUROS)** IGIC no incluido y tiene una duración de **enero a marzo y de junio a agosto de 2019**.

Se establece un coste máximo por cada propuesta con una duración de tres meses cada una, de **20.000 € (VEINTE MIL EUROS)**.

Este coste debe contener todos los gastos que se deriven de la propuesta, incluyendo desplazamientos, transporte interno, alojamiento, dietas y rider técnico.

6. FORMA DE PAGO.

Las propuestas seleccionadas podrán solicitar, de forma justificada, el pago del 50% en concepto de financiación de la producción de la propuesta. El restante 50% se abonará contra factura, debidamente cumplimentada, transcurridos 20 días tras la finalización del proyecto, en su parte proporcional.

7. CALENDARIO Y FASES DEL CONCURSO.

El presente concurso se desarrollará en varias fases:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día de la publicación hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 14.00 H.

FASE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN RESULTADO: 15 ENERO.

8. PARTICIPANTES.

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de todas las obligaciones fiscales oportunas, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

En las propuestas pueden figurar una o varias personas físicas o jurídicas como titulares (requisito imprescindible es estar al corriente de obligaciones fiscales), y la cuantía se pagaría contra factura de una o varias personas si así lo requirieran.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse o remitirse a las Oficinas Centrales de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote en calle Triana número 38 del término municipal de Arrecife de Lanzarote (CP 35500) antes del plazo señalado en las Bases. No se admitirán las propuestas que no estén presentadas en las Oficinas de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote antes de dicho plazo, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes para el envío de las propuestas por correo.

Cuando la propuesta se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote la remisión de la misma mediante correo electrónico a la dirección contratacion@centrosturisticos.com, en el mismo día, aportando justificante de imposición del envío en la oficina de Correos.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida por los Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote con posterioridad a

la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria.

Las propuestas constarán de **un sobre**, identificado en su exterior con la indicación de **Concurso para la incorporación de dos propuestas a la Programación Temporal 2019 en el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC, en el Castillo de San José, en base a las líneas de programación establecidas en el Plan General de Actuación MIAC** en el que deberá consignarse:

- **Nombre y apellidos o razón social de la empresa, colectivo o asociación que presenta propuesta.**

- **Número de teléfono y correo electrónico.**

En el sobre **se incluirán otros tres sobres**, debiendo estar todos ellos cerrados, que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

SOBRE 1. Documentación General.

En este sobre se incluirá:

a) Copia DNI o pasaporte.

b) Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según modelo Anexo I.

c) Aceptación de las Bases de convocatoria. Según modelo Anexo II.

d) Solvencia Técnica: Para esta acreditación se deberá acompañar una relación de los diferentes proyectos culturales realizados como mínimo en los últimos 3 años, debiendo incluir la información de la persona responsable del espacio donde se hayan desarrollado los proyectos, con el fin de que el jurado pueda realizar las comprobaciones y consultas que estime oportunas.

SOBRE 2. Documentación Conceptual y Técnica.

En este sobre deberán incluirse la propuesta conceptual junto a los requerimientos técnicos de la propuesta, que deberán presentarse en el siguiente formato:

- Letra Arial y tamaño 10 hasta un máximo de diez páginas, pudiendo incorporar todo tipo de imágenes, sketches o bocetos que detallen la propuesta. Se podrá adjuntar material audiovisual mediante pen drive.

La documentación deberá incluir los siguientes aspectos y en este orden:

- Descripción de los elementos clave, características esenciales de la propuesta así como el valor diferenciador y su adecuación a la sala de exposiciones temporales del MIAC o a otras zonas del museo que puedan ser susceptibles de utilizar sin afectar a la propia estructura espacial del mismo, edificio Bien de Interés Cultural.
- Recursos humanos, incluyendo el número y perfil profesional de los participantes.
- Una memoria explicativa con las necesidades técnicas (rider técnico) y cronograma. (Se adjunta en ANEXO V y VI plano de la sala y plano del edificio).
- CV del equipo tanto de creativos, como curadores/curadoras o conferenciantes si los hubiera.
- Todos aquellos elementos que se consideren diferenciadores para valorar la propuesta.
- Material fotográfico y audiovisual de la propuesta si los participantes lo consideran necesario.

SOBRE 3. Documentación económica.

La documentación deberá incluir:

- Coste económico detallado de la propuesta. ANEXO III

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Al objeto de seleccionar las propuestas se valorarán los siguientes elementos:

Adecuación al espacio (10%)

Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, edificio acondicionado como museo de arte contemporáneo desde 1976 y Bien de Interés Cultural.

Enfoque a un público internacional y adecuación y compromiso con las preocupaciones e inquietud del público local (10%)

Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al visitante de la isla.

Calidad artística y solvencia del equipo humano (30%)

Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano.

Exclusividad (40%)

Se valorarán aquellas propuestas que conecten la isla de Lanzarote a las temáticas planteadas.

Coste económico (10%)

Se valorará la reducción de los costes establecidos en estas Bases.

El concurso podrá declararse desierto a criterio exclusivo del Jurado en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

11. CONSULTAS.

Hasta el **15 de diciembre de 2018** se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@centrosturisticos.com, incluyendo en el asunto del mensaje **“Consulta Concurso para la incorporación de dos propuestas a la Programación Temporal 2019 en el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC”**.

12. JURADO.

El jurado que valorará las propuestas estará formado por las siguientes personas:

- Echedey Eugenio Felipe, Consejero de Turismo o en quien delegue.
- José Juan Lorenzo Rodríguez, CEO-CACT o en quien delegue.
- María José Alcántara Palop, Directora de Arte y Producción Cultural CACT.
- Ricardo Hernández Camacho (conservador CACT).
- Asesor externo de CACT especializado en la materia.
- Actuando como secretario con voz pero sin voto Francisco Saavedra, Jefe de Administración CACT.

Los miembros del Jurado podrán ser sustituidos por quienes sus titulares deleguen.

No podrán actuar con voz y voto los miembros del Jurado que, una vez relacionadas las propuestas presentadas, existiera relación personal o familiar, con sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado.

13. APERTURA DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a relacionar las propuestas presentadas y se remitirán al Secretario del Jurado.

En la **Fase de Selección y Publicación** se procederá a la comprobación de la documentación contenida en el **SOBRE 1**, clasificando las propuestas admitidas, así como las excluidas y las causas de su exclusión, abriendo un plazo de subsanación de **TRES DÍAS**.

En la misma Fase se procederá a la apertura del **SOBRE 2** que contiene las **Propuestas Conceptuales y Técnicas**.

Seguidamente se procederá a la apertura del **SOBRE 3**, que contiene el **coste económico** detallado de la propuesta.

El resultado de dicha valoración se recogerá en el correspondiente acta expedido por el Secretario del jurado, relacionando las propuestas en orden de mayor a menor puntuación.

El **15 de enero** se procederá a la publicación de las propuestas ganadoras de este concurso.

Del 15 al 20 de enero se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones, debiendo formularse por escrito y dirigidas al Secretario del Jurado.

Finalizado el periodo de reclamaciones el Jurado se reunirá y procederá al fallo definitivo de este concurso.

14. CONTRATACIÓN.

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince días.

15. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los Participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los Participantes

declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los ganadores se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los ganadores acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los ganadores aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los Participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en el Concurso declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

16. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales facilitados en el proceso de participación quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable serán los CACT, y cuya finalidad es la gestión de las convocatorias, información por medios electrónicos de las mismas, información de eventos por medios electrónicos, así como envío de comunicaciones o newsletters por e-mail. El tratamiento de dichos datos personales se legitimará en la base jurídica de interés legítimo del responsable, en apreciación del interés mostrado por el interesado. Los CACT conservarán los datos personales facilitados por un periodo indefinido de tiempo, hasta que el interesado ejerza su derecho de oposición o supresión. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y demás derechos regulados en la normativa europea y española en materia de protección de datos, podrá realizarse enviando una solicitud por escrito a [Calle Triana 38, CP 35500, Arrecife](mailto:lopd@centrosturisticos.com), o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección lopd@centrosturisticos.com indicando en todo caso la Referencia: "Protección de Datos" y acompañando algún documento que acredite su

identidad, como copia del DNI. Asimismo tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los participantes autorizan expresamente a EPEL-CACT para la publicación de su nombre e imagen, en la difusión que realice esta Entidad de esta convocatoria.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexiguables.

Los CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

[*] DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
*(estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias
y con la Seguridad Social)*

D./Dña.....
.....con DNI/NIE.....en nombre propio o en representación de la
empresa.....
con DNI/CIF.....en calidad de.....
.....

DECLARA:

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones
vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a de de

Fdo.

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D.
....., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio
en, enterado de la convocatoria
de las **Bases que regulan el Concurso para la incorporación de dos propuestas
a la Programación Temporal 2019 en el Museo Internacional de Arte
Contemporáneo, MIAC.**

PRESENTA PROPUESTA Y ACEPTA íntegramente el contenido de las mismas, en
nombre (propio o de la/s persona/s o
entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias).

Y para que conste a los efectos oportunos,

En..... a de de

Fdo.

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.
, con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio
 en, enterado de las Bases que regulan el
**Concurso para la incorporación de dos propuestas a la Programación Temporal
 2019 en el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC**, se compromete a
 ejecutar la propuesta por el siguiente importe
 total*:

Precio total (en números)	En letras

En este importe se encuentran incluidos todos gastos (*) para el correcto cumplimiento de la propuesta de referencia.

(*) Honorarios, dietas, desplazamientos, alojamiento, transporte interno, rider técnico, así como el transporte hasta Lanzarote de cualquier material.

Lugar, fecha y firma del licitador.

ANEXO IV

RESUMEN PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN MIAC

En el nuevo Plan General de Actuación MIAC (2018-2023), los CACT han establecido cuatro líneas de trabajo que han de regir durante los próximos cinco años los programas expositivos, de divulgación, colección, publicaciones e investigación de la institución museística.

El MIAC tiene como uno de sus fines apoyar los procesos de investigación curatoriales y archivísticos fundamentados en las sucesivas Bienales de Lanzarote, el propio programa expositivo, tanto del pasado como del presente, así como su Colección, para ahondar en cuestiones como la autoría, los flujos de información y lo antropocénico como algo estrechamente ligado al conflicto entre la conciencia individual y la colectiva. Por todo ello, el MIAC se posiciona como un espacio de diálogo, pero también de conflicto en la medida que asume la labor mediadora museística, poniendo en crisis la propia capacidad balsámica de la institución. Al plantear una convocatoria abierta de programación se pretende establecer nuevas interlocuciones, así como apoyar la investigación en torno a los procesos artísticos y culturales. Es por eso que se asume un compromiso de acompañamiento e investigación conjunto con agentes culturales locales e internacionales.

Las cuatro líneas atienden a los procesos que hasta la fecha se han detectado presentes en su programación, pero también buscan reforzar la conexión con la ciudadanía a través de procesos de pensamiento contemporáneo y artísticos que parecen cruciales frente a los desafíos que afrontamos como sociedad. Persigue por otro lado recontextualizar de manera constante el significado y valor social de su propia Colección y patrimonio.

Aunque aquí se presentan de manera separada, estas áreas de trabajo se conciernen las unas a las otras y su división es puramente metodológica. Por ello, no deben entenderse como espacios cerrados, ni como un corsé, sino como una propuesta que permitirá a colectivos, artistas y ciudadanía entender cómo y bajo qué presupuestos se lleva a cabo la investigación en el centro y cómo y de qué forma acercarse a la propia institución:

a) Utopías y distopías del turismo

Ante la pregunta acerca de si es posible que el turismo sea un interlocutor, también surge la de si es posible que un centro turístico sea un mediador de una posible conversación. Lo que es totalmente lícito es plantear la necesidad de un museo que se preste a la lectura de la huella dejada por el turismo. Esta es una cuestión que no

concierno únicamente a Lanzarote o a Canarias, sino que tiene una dimensión global y contemporánea.

Uno de los problemas que plantea esta mediación es que, como actor que interviene en la historia, el turista es alguien que viene y se va. Su tránsito parecería dejar una huella cultural fuera de la del rendimiento económico que genera dejar un vacío en el imaginario. Si prestásemos atención sobre la imagen que el turista crea sobre nosotros, probablemente encontremos un nuevo abanico de miradas. Sin embargo, al mismo tiempo, es probable que en esta mirada se encuentren con reflejos de todo tipo. Encantos y desencantos.

Desde el punto de vista del oriundo, el turismo ha proyectado diferentes horizontes en el desarrollo histórico de Canarias y en Lanzarote. Por un lado, implicó una brecha por la que se vislumbró una apertura cultural en los últimos años del franquismo. Por otro, el turismo de masas y su impacto medioambiental han sido y serán uno de los principales problemas a los que se deben enfrentar las islas. Como ya se ha señalado, las líneas de fuga que el turismo ha proyectado en el territorio de Lanzarote plantean por tanto un escenario utópico, como distópico.

b) El Antropoceno como desafío

El cambio climático y el impacto del hombre sobre el planeta ha hecho que uno de los términos más utilizados en los debates contemporáneos sea el de antropoceno. Este uso ha planteado el problema de que el concepto no pueda ser tomado en perspectiva.

Por otra parte, se plantea el dilema de que los problemas de urgencia social generan conflictos a la hora de ser abordados desde el arte. El artista o las instituciones no tienen la capacidad de leer el presente, ya que al tratar de hacerlo acaparan una posición que debería dejarse para la discusión y el espacio social. Dicho de otro modo, estos pueden participar como agentes sociales, pero no en calidad de artistas o instituciones.

Sin embargo, desde el inicio del MIAC, tanto en lo que a políticas de colección como a la organización de encuentros y exposiciones temporales, el Museo ha propiciado una reflexión sobre los desafíos sociales a una escala planetaria.

El eco dejado por las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki propagó un profundo pesimismo humanista y, a la postre, la prueba del dominio total del hombre sobre el planeta. Desde entonces, se tiene la certeza de que el ser humano ha conquistado la Tierra porque, de facto, puede destruirla. Esta paradoja la sufrieron los propios creadores de la bomba que, arrepentidos y abrumados por su papel en la ingeniería de la destrucción, tardaron en ver el sentido a cualquier edificación o construcción arquitectónica. De alguna forma, el desierto se convirtió en el paradigma distópico que se establecería durante la Guerra Fría y se propagaría en

el imaginario artístico –desde el concepto de entropía de Robert Smithson, hasta las metáforas baldías de la posmodernidad.

c) Tras la crisis de la Modernidad

Al nombrar la necesidad de construir una metodología que vaya más allá de las limitaciones de la Modernidad no se está hablando de establecer una “huida hacia delante”, sino precisamente establecer rigurosas revisiones de nuestro pasado que ayudan a comprender cómo se ha llegado hasta aquí. Tal vez sea paradójico hablar de la crisis de la Modernidad en Canarias cuando no puede definirse con claridad el desarrollo de una “posmodernidad” en este territorio. Entendiéndola como un movimiento cultural no sincrónico a escala global, tal y como señala Huysmans, podría hablarse de modernidades alternativas que se desarrollaron a diferentes velocidades. En el caso de Canarias, podía plantearse la hipótesis de que la Modernidad aún se perpetúa.

Escribía Henri Lefebvre que la vida social de las ciudades no estaba exenta del trazado de la ciudad, que la expansión urbanística siempre viene delimitada por una orografía previa y también por el espacio urbano previamente construido. Entender que tanto la arquitectura del propio Castillo de San José, como las obras que posee en su Colección poseen la doble capacidad de establecer representaciones, pero también de establecer un trazado que acota las posibilidades del museo es esencial para poder abrir un espacio que pueda generar nuevos discursos en el presente.

d) El museo como procomún

El propósito de esta línea sería plantear un abordaje del trabajo colectivo y prestando especial atención a los procesos que se inscriben y plantean en el MIAC y la escala local como objeto de investigación.

Más allá de un entendimiento del arte basado en la autoría individual, la adquisición de procesos de trabajo colectivo parte de la idea de que estos son cualitativamente diferentes y atienden a procesos que se han desarrollado históricamente en Lanzarote. La Isla se convierte aquí en paradigma de esta producción colectiva del paisaje. Tratando de ir más allá de la figura del autor que condensa los procesos de producción colectiva, es necesario el reconocimiento y documentación de procesos grupales que privilegien la práctica artística por encima de la figura del autor. El MIAC pretende convertirse así en archivo de procesos colectivos, para lo cual la documentación generada por cada exposición se convierte en objetivo prioritario.

Ante todo, se trata de dar una orientación hacia nuevas formas de entender el marco en el que se genera el arte contemporáneo en su tensión con la escala local y global, lo individual y lo colectivo.